



D. SEVERIANO GIL RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE D ° BORJA LAVANDERA ALONSO.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2022, acordó, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación:

CUARTO .-EXPEDIENTE GESTIONA 19/2022 SOBRE ENAJENACION DE SOLARES MUNICIPALES PARA OBTENER NUEVOS INGRESOS PARA FINANCIAR COMPROMISOS DE GASTOS PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2022. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Visto el expediente instruido mediante acuerdo plenario de 19 de Enero de 2022, para la enajenación de 5 solares edificables sobre suelo urbano, ubicadas en el SAPU III del Ayuntamiento de Trescasas.

Vistos los informes y documentación técnica obrante en el expediente señalado.

Vista la notificación del acuerdo adoptado por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación de Segovia número de decreto 2022-2353 en el que, considerando que por parte del Ayuntamiento, se ha observado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y que en el expediente consta la documentación exigida por la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, se resuelve dar por cumplido el trámite de DACION DE CUENTA del expediente administrativo tramitado por el Ayuntamiento de Trescasas para que pueda enajenar las fincas mencionadas mediante subasta pública.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas por las que ha de regirse dicha subasta aprobados en sesión plenaria de 17 de Febrero de 2022 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm. 24, de 25 Febrero de 2022 y en el perfil del contratante en la página web del Ayuntamiento de Trescasas. sin que se presentasen alegaciones.

Vista las proposiciones presentadas en el acto público de apertura de plicas de fecha 24 de Marzo de 2022 en el que se realizó la subasta.

Vista las propuestas de adjudicación que la Mesa de Contratación realiza al Pleno de la Corporación, competente para su adjudicación definitiva

La Corporación, por unanimidad de los asistentes siete, de los nueve que la componen y en votación ordinaria, acuerdan:

PRIMERO .- Dar validez al acto público de apertura de plicas de fecha 24 de Marzo de 2022.

SEGUNDO .- De acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas por las que ha de regirse dicha subasta aprobados en sesión plenaria de 17 de Febrero de 2022 y publicado anuncio



de enajenación de parcelas en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm. 24, de 25 de Febrero de 2022 , acuerda adjudicar con carácter definitivo, por ser el precio más alto, de la proposiciones presentadas , a las parcelas a los licitadores según se indica a continuación :

Proposición económica número 1 presentada por D^a GEMA SEBASTIAN MARTINO con NIF 09008640T, en la que ofrece la cantidad más alta de las ofertadas de 51.750,00 €, por el solar sito en la calle las Pozas nº 24 del SAPU III , según se describe :

ADJUDICACIÓN DE PARCELA RESULTANTE DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA

PARCELA Nº 19

REFERENCIA CATASTRAL: 2846209VL1324N0001GL

TITULAR: Ayuntamiento de Trescasas

Domicilio: Plaza Mayor, nº 1 Localidad/Provincia: Trescasas (Segovia)

Clasificación del Suelo: URBANA CON PLAN PARCIAL APROBADO

Naturaleza del Suelo: URBANA

Superficie: 400 m2

DESCRIPCIÓN:

Finca Urbana al sitio de las Eras de Sonsoto de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la Urbanización SAPU 3 “Rey Carlos III” (Trescasas. Segovia). Siendo su ubicación actual de acuerdo al nomenclátor de vías , en la calle Las Pozas nº 24.

LINDEROS:

Al frente donde tiene su entrada: Este, Calle de Las Pozas en un frente de 12,80 ml.

Derecha entrando: Norte, parcela nº 18 de la misma propiedad en una longitud recta de 29,82 ml.

Izquierda entrando: Sur, con parcela nº 20 de la misma propiedad en una longitud recta de 28,21 ml y con vial público en línea recta de 3,70 ml.

Posterior: Oeste, con finca nº 29 propiedad de externa a esta Unidad propiedad de D^a Paula Galindo Gómez, en una longitud recta de 13,27 ml.

TITULO: Adjudicada en virtud del Proyecto de Actuación SAPU 3 “Rey Carlos III” (Trescasas-SEGOVIA), aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Trescasas (SEGOVIA)

CARGAS: Gastos de Urbanización

DIVISIBLE: No

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: 25.261,6345 euros. VALOR ESTIMADO: 36.060 euros

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrito “Ex novo” de la finca resultante de la actuación urbanística realizada según lo dispuesto en los Art. 75 y siguientes de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, Art. 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, sobre inscripción de Actas de naturaleza urbanística.

Observaciones Registrales: Registro de la Propiedad Segovia nº 3, Tomo 3833, libro 35, Folio 158, Finca 2975, Inscripción 14.

OBSERVACIONES GENERALES: Bien privativo.



Proposición económica número 2 presentada por D^o DANIEL BRAVO LOPEZ con NIF 03468541A, en la que ofrece la cantidad más alta de las ofertadas de 51.736,00 €, por el solar sito en la calle las Pozas nº 20 del SAPU III, según se describe :

ADJUDICACIÓN DE PARCELA RESULTANTE DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA

PARCELA N^o 17

REFERENCIA CATASTRAL: 2846207VL1324N0001BL

TITULAR: Ayuntamiento de Trescasas

Domicilio: Plaza Mayor, nº 1 Localidad/Provincia: Trescasas (Segovia)

Clasificación del Suelo: URBANA CON PLAN PARCIAL APROBADO

Naturaleza del Suelo: URBANA

Superficie: 400 m²

DESCRIPCIÓN:

Finca Urbana al sitio de las Eras de Sonsoto de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la Urbanización SAPU 3 “Rey Carlos III” (Trescasas. Segovia). Siendo su ubicación actual de acuerdo al nomenclátor de vías, en la calle Las Pozas nº 20.

LINDEROS:

Al frente donde tiene su entrada: Este, Calle de Las Pozas en un frente de 15,18 ml.

Derecha entrando: Norte, parcela nº 16 de la misma propiedad en una longitud recta de 24,99 ml.

Izquierda entrando: Sur, con parcela nº 18 de la misma propiedad en una longitud recta de 27,30 ml.

Posterior: Oeste, con finca nº 31, propiedad de D^a Paula Galindo Gómez, en una longitud recta de 15,55 ml.

TITULO: Adjudicada en virtud del Proyecto de Actuación SAPU 3 “Rey Carlos III” (Trescasas-SEGOVIA), aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Trescasas (SEGOVIA)

CARGAS: Gastos de Urbanización

DIVISIBLE: No

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: 25.261,6345 euros. VALOR ESTIMADO: 36.060 euros

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrito “Ex novo” de la finca resultante de la actuación urbanística realizada según lo dispuesto en los Art. 75 y siguientes de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, Art. 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, sobre inscripción de Actas de naturaleza urbanística.

Observaciones Registrales: Registro de la Propiedad Segovia nº 3, Tomo 3833, libro 35, Folio 152, Finca 2973, Inscripción 14.

OBSERVACIONES GENERALES: Bien privativo.



TERCERO .- Notificar dicho acuerdo a las partes interesadas para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde recibidas dichas notificaciones constituyan una garantía definitiva por un importe del 5 % del precio de adjudicación excluido el IVA cuyas cantidades ascienden a 2.587,50 € y 2.13786, sirviendo las garantías provisionales por ser coincidente o superior en la cuantía con la garantía definitiva.

CUARTO.- De acuerdo con la base décimo novena de los Pliegos de Cláusulas Administrativas se procederá a realizar una segunda subasta , con los solares que no hayan sido adjudicados en esta primera convocatoria , en las mismas condiciones que la anterior. El plazo para presentar ofertas será un mes a contar desde la fecha de adjudicación definitiva de los solares de la primera subasta. Se anunciara oportunamente en el perfil del contratante , tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en los medios que se estimen pertinentes, considerando pertinente un segundo anuncio en el B.O.P como fecha de referencia para presentar ofertas.

QUINTO .- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documento se precisen para llevar a cabo la enajenación de dicha parcela.

Y para que así conste y a los efectos de incorporar el expediente de su razón y dar traslado a las partes interesadas, expido la presente , de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Trescasas a 01 de Abril de 2022.

Vº Bº

EL ALCALDE.

Fdo. Borja Lavandera Alonso

EL SECRETARIO,

Fdo. Severiano Gil Rodríguez.

